

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

**EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A TODAS LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA SELECCIÓN ABREVIADA SA-007 DE 2015 – PARA CONTRATAR EL "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO UNITARIOS LA IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA MARQUESINA EN VIDRIO SOBRE LOBBY, CUBIERTA AUDITORIO Y TERRAZA PISO 3 UBICADAS DENTRO DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA INM"**

### 1. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso se dirigirá a la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología, ubicada en la Carrera 50 No. 26 – 55 Int. 2 de la ciudad de Bogotá, D.C. o al correo electrónico: [contratos@inm.gov.co](mailto:contratos@inm.gov.co)

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se remitan directamente a la Secretaría General del INM o a la dirección electrónica arriba señalada.

Los interesados y los proponentes, por su parte, deberán informar una dirección física y un correo electrónico, donde el **INM** podrá enviar las comunicaciones que considere necesarias en desarrollo del proceso de selección.

Las comunicaciones enviadas por alguno de estos medios, inclusive a la dirección de correo electrónico e-mail, serán plenamente válidas y eficaces para el proceso de selección y los términos o plazos serán contados a partir del recibo de la comunicación por parte del proponente.

En el recibo y radicación de cualquier documento físico en el **INM**, así sea a través de correo certificado, debe observarse, que el día hábil respectivo vence a las 17:00 horas, por lo tanto, cualquier comunicación, documento, etc., recibido o radicado en un horario posterior, se tendrá como recibido en el día hábil siguiente. Esta observación debe acatarse para efecto del vencimiento de los plazos otorgados por el Instituto Nacional de Metrología.

Las comunicaciones por medio electrónico (e-mail) podrán remitirse durante el término del día, salvo que este pliego indique lo contrario para la respectiva actuación.

La correspondencia entregada en oficina, dependencia de la entidad o cualquier otra dirección de correo diferentes a las señaladas anteriormente, no será considerada para efectos del presente proceso, a menos que se radique en la Secretaría General dentro de los términos señalados para la etapa, o trámite respectivo, por consiguiente será responsabilidad de los interesados y proponentes verificar que la dirección o lugar sean los indicados en el presente Pliego de Condiciones.

Ninguna aclaración verbal por parte de personal del INM podrá afectar el alcance y condiciones del pliego de condiciones y sus adendas si las hubiere. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones escritas por parte de los funcionarios competentes.

### 2. OBJETO

El Instituto Nacional de Metrología requiere seleccionar mediante el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, la persona natural o jurídica, o el consorcio o unión temporal con el cual se celebrará el contrato que

tendrá por objeto: “**CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO UNITARIOS LA IMPERMEABILIZACION Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA MARQUESINA EN VIDRIO SOBRE LOBBY, CUBIERTA AUDITORIO Y TERRAZA PISO 3 UBICADAS DENTRO DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA INM.**”

**ALCANCE DEL OBJETO:**

**2.1. ALCANCE**

En el desarrollo del objeto contractual el Contratista deberá llevar a cabo las siguientes actividades, las cuales aparecen en el Listado del presupuesto, y hacen parte fundamental del presente documento:

• **ACTIVIDADES:**

Localización, desmontes, desinstalaciones, demoliciones, mantenimientos, suministro, transporte y reinstalaciones de flanches, impermeabilizaciones, pintura y aseo general.

• **EXIGENCIAS ESPECIALES DEL PROYECTO.**

Al inicio y durante toda la ejecución de la obra, será necesario que se instalen cubiertas provisionales en el área a intervenir con el fin de evitar, que al levantar el manto existente en las terrazas y cubiertas se generen goteras y/o inundaciones, teniendo en cuenta los abruptos cambios climáticos que se presentan en la ciudad, donde se pueden presentar lluvias intensas durante la ejecución de las actividades.

En caso de ser necesario para el contratista realizar actividades, fuera del horario laboral del Instituto, esto es, de lunes a viernes antes de las 8:00 y/o después de las 17:00 horas, o los días festivos o feriados, lo podrán hacer, previo permiso, acordado con el supervisor y visto bueno por parte del área administrativa, informando los datos de las personas responsables, los contratistas que ingresan y las actividades a desarrollarse.

• **ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

Las especificaciones técnicas se aplican a todas las actividades necesarias para la ejecución de las obras de **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO UNITARIOS LA IMPERMEABILIZACION Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA MARQUESINA EN VIDRIO SOBRE LOBBY, CUBIERTA AUDITORIO Y TERRAZA PISO 3 UBICADAS DENTRO DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA INM** y no constituyen un manual de construcción y en ellas se consignan las características de los materiales, su aplicación e instalación y la calidad que debe ofrecer la obra terminada.

El posible contratista debe estudiar completamente los planos, estudios previos, especificaciones y demás ya que todos los documentos publicados hacen parte integral del proceso.

<b>ESPECIFICACIONES PARA CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO UNITARIOS LA IMPERMEABILIZACION Y MANTENIMIENTO DE CUBIERTA MARQUESINA EN VIDRIO SOBRE LOBBY, CUBIERTA AUDITORIO Y TERRAZA PISO 3 UBICADAS DENTRO DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA I.N.M.</b>		
<b>I</b>	<b>MANTENIMIENTO DE CUBIERTA MARQUESINA EN VDRIO SOBRE LOBBY</b>	
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION DE ACTIVIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
1	ASEO GENERAL A MARQUESINA EN VIDRIO DE SEGURIDAD ESPESOR DE 5mm. CON ADITIVO DESENGRASANTE.	M2
2	LEVANTE DE SELLANTE Y APLICACIÓN DE NUEVO SELLANTE EN LAS JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	ML

3	REVISIÓN Y REINSTALACION DE FLANCHES SELLAMIENTO DE JUNTAS	ML
4	PINTURA DE FLANCHES CON ESMALTE. INCLUYE EMBOQUILLADA CON SILICONA.	ML
5	ASEO GENERAL	M2
<b>IMPERMEABILIZACION TERRAZA PISO TRES</b>		
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION DE ACTIVIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
1	CUBIERTA PROVISIONAL	M2
2	LEVANTE DE TELA ASFALTICA O UNICAMENTE FOIL (SEGÚN SU RECOMENDACIÓN) EXISTENTE INCLUYE MEDIA CAÑA.	M2
3	MANTENIMIENTO DE SIFONES Y BAJANTES	UN
4	MANTENIMIENTO A REGATA PERIMETRAL DE 1X1X1 QUE GENERA SELLADO HERMETICO Y RECIBE EL NUEVO MANTO O ASEGURA EL EXISTENTE, PARA UNA COMPLETA Y SEGURA IMPERMEABILIZACIÓN.	ML
5	REPARACION DE MEDIACAÑA PERIMETRAL, INFERIOR EN MORTERO 1:3, QUE EVITA QUE EL NUEVO MANTO SE PARTA Y FORME ÁNGULO DE 90°.	ML
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO MANTO L80 DE e=3.5 mm	M2
7	PINTURA DE MURO PERIMETRAL H= 10,80	ML
8	ASEO GENERAL	M2
III	<b>IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO CUBIERTA AUDITORIO</b>	
<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION DE ACTIVIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>
1	CUBIERTA PROVISIONAL	M2
2	LEVANTE DE TELA ASFALTICA O UNICAMENTE FOIL (SEGÚN SU RECOMENDACIÓN) EXISTENTE INCLUYE MEDIA CAÑA.	M2
3	LIMPIEZA DE CANAL Y MANTENIMIENTO DE SIFONES	ML
4	MANTENIMIENTO A REGATA PERIMETRAL DE 1X1X1 QUE GENERA SELLADO HERMETICO Y RECIBE EL NUEVO MANTO O ASEGURA EL EXISTENTE, PARA UNA COMPLETA Y SEGURA IMPERMEABILIZACIÓN.	ML
5	MANTENIMIENTO DE MEDIACAÑA PERIMETRAL, INFERIOR EN MORTERO 1:3, QUE EVITA QUE EL NUEVO MANTO SE PARTA Y FORME ÁNGULO DE 90°.	ML
6	SUMINISTRO E INSTALACION DE NUEVO MANTO L80 DE e=3.5 mm	M2
7	APLICACIÓN DE PINTURAL PARA CORAZA TIPO 5, COLOR MIEL, PARA MURO PERIMETRAL.	ML
8	ASEO GENERAL	M2

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA señala que para llevar a cabo este proceso de selección, utilizará proceso de selección abreviada de menor cuantía, regulado por las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios y las demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

El proceso de Selección Abreviada de menor cuantía se desarrollará conforme las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Adicional a lo anterior, se tendrán en cuenta en este proceso los elementos de calidad y precio, soportados en puntaje de conformidad con el literal a) párrafo segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

*“Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.*

*En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:*

(...): (Negrilla fuera de texto)

#### 4. PLAZO DE EJECUCION

El plazo del contrato que se suscriba será de un (1) mes, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que exceda el 31 de diciembre de 2015.

#### 5. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

##### FORMA

Las propuestas se deben entregar en sobre cerrado, **EN ORIGINAL** separada por capítulos, debidamente foliada e identificada **Y UNA (1) COPIA EN MEDIO MAGNÉTICO DE IGUAL CONTENIDO QUE LA ORIGINAL**, en un sobre igualmente identificado, con el nombre del proponente, separando por capítulos los documentos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales y técnicos, y la documentación correspondiente a la evaluación de las propuestas.

Las hojas deben estar foliadas en estricto orden numérico, en todo caso, de llegarse a presentar alguna discrepancia entre el contenido de la copia y el original, prevalece este último.

La oferta debe redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto.

No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta.

Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito las enmiendas no son consideradas válidas.

El **INM** sólo acepta la presentación de una oferta por cada oferente. En el caso que una misma persona presente más de una oferta, ya sea a título individual o como miembro de Consorcio o Unión Temporal, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

Dicha documentación de presentarse acompañada de una carta remisoría en original y copia con el fin de dar el recibido correspondiente por parte del **INM**.

##### LUGAR

Las propuestas deberán ser presentadas en las instalaciones del Instituto Nacional de Metrología, ubicadas en la Carrera 50 No. 26 – 55 Int. 2, en la Ciudad de Bogotá, D.C., en la fecha señalada en el presente documento.

**RECEPCIÓN DE OFERTAS Y ACTA DE CIERRE**

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para la recepción de propuestas no serán tenidas en cuenta. Para verificar la hora señalada se acogerá la hora que repose en el sello impreso al momento de radicar dicha propuesta.

Una vez pasada la hora dispuesta como límite para la recepción de ofertas, en acto público se procederá a la apertura del sobre en la Secretaría General ubicada en la Carrera 50 No. 26 -55 Int. 2 de la ciudad de Bogotá, D.C.

De esta diligencia se levantará un acta, que se suscribirá por las personas encargadas del INM y por las personas presentes, que así lo deseen, y en la cual se relacionarán sucintamente las propuestas recibidas así:

- Nombre del proponente,
- Número de garantía de seriedad de la oferta,
- Compañía de seguros
- Número de folios de que consta la oferta, si la numeración de la misma presenta tachaduras, o enmendaduras, o no es consecutiva.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, la entidad procederá a consignar esta circunstancia en la respectiva acta.

El sobre deberá ser presentado sellado y marcado como se indica a continuación:

<p><b>INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA</b> Cra. 50 No. 26 - 55 Int. 2 Secretaría General</p> <p><b>PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA</b> <b>SA - 0XX DE 2015</b> Original _____ Copia en medio magnético _____</p>	
NOMBRE DEL OFERENTE:	_____
DIRECCIÓN:	_____
TELÉFONO:	_____
FAX:	_____
CIUDAD:	_____
CORREO ELECTRÓNICO:	_____
NÚMERO DE FOLIOS DE QUE CONSTA:	_____

- Es necesario marcar con una X si se trata de la oferta original o de la copia en medio magnético.

**6. PRESUPUESTO OFICIAL**

Para efectos de estimar el presupuesto oficial es indispensable tener en cuenta las actividades a desarrollar y el tiempo estimado con que se cuenta para la ejecución del mismo, se efectuó un estudio de mercado teniendo en cuenta la variable utilizada para estimar el valor del proceso de contratación, el cual se basó en cotizaciones en las cuales se observa la relación de precios del mercado, encontrándose así como presupuesto oficial la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$25.000.000) IVA INCLUIDO.** Dicho valor se encuentra amparado con el CDP No. 28115 del 5 de Octubre de 2015.

La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado **NO SERÁ EVALUADA.**

## 7. INDICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE APLICAN A LA CONTRATACION

De acuerdo con la verificación realizada sobre los acuerdos comerciales vigentes para el Estado Colombiano que son aplicables al presente proceso de contratación, se concluye que la presente selección abreviada se encuentra cubierta por los acuerdos comerciales con los países de El Salvador, Guatemala y Honduras.

Se debe tener en cuenta que en el evento que se cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 (limitación a Mipymes), el presente proceso dejaría de estar cubierto por los acuerdos comerciales enunciados con anterioridad.

Es de aclarar que, analizando los plazos previstos en los acuerdos comerciales, los cuales deben ser tenidos en cuenta al momento de fijar el cronograma del proceso, para el caso particular, los acuerdos comerciales con los países de El Salvador, Guatemala y Honduras, no estipulan en ningún caso un plazo mínimo desde la publicación y hasta el momento del cierre, por lo cual, el cronograma se manejará, de conformidad con los plazos legales establecidos y aquellos que la entidad considere pertinentes para la realización del mismo.

## 8. LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMAS DOCUMENTOS

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos del proceso se podrá consultar por los interesados en la página electrónica [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), o de forma físico en la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la Cra. 50 No. 26-55 Int. 2 Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

## 9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES (MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1450 de 2011 en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, que reza:

*"(...) La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:*

- 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y*
- 2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación (...)"*

De conformidad, con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, la Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Así las cosas, en el evento de que se cumpla con los requisitos antes mencionados, el presente proceso de contratación, se limitará para la participación de Mipymes en el mismo.

Las solicitudes para limitación de la convocatoria y su respectiva acreditación, deberán realizarse en el término establecido en el cronograma del presente proyecto de pliego de condiciones, o en su defecto por lo menos un día hábil antes de la apertura del presente proceso, en el evento de realizarse con posterioridad al mismo, no serán tenidas en cuenta.

### 10. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), con capacidad jurídica para desarrollar el objeto contractual y que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

### 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
1. Publicación de estudios previos, convocatoria pública y proyecto de pliego de condiciones	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá	22 de octubre de 2015
2. Recepción de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá o a la dirección electrónica: <a href="mailto:contratos@inm.gov.co">contratos@inm.gov.co</a>	Desde el 22 hasta el 28 de octubre de 2015 hasta las 17:00 horas
3. Visita para conocer las áreas a intervenir	Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	26 de octubre de 2015 desde las 10:00 hasta las 12:00 horas
4. Solicitud de limitar la convocatoria a MIPYMES	Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá o a la dirección electrónica: <a href="mailto:contratos@inm.gov.co">contratos@inm.gov.co</a>	Desde el 22 hasta el 28 de octubre de 2015 hasta las 14:00 horas
5. Resolución de apertura de la Selección Abreviada y publicación de pliegos definitivos.	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	30 de octubre de 2015
6. Término para presentar manifestación de interés (término no mayor a tres días hábiles a partir de la fecha de apertura) <b>(Requisito obligatorio para poder presentar oferta)</b>	Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	03 de octubre de 2015 hasta las 16:00 horas
7. Plazo entre el aviso de convocatoria y la presentación de ofertas de acuerdo a los acuerdos comerciales aplicables al presente proceso	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá	Desde el 28 de octubre y hasta el 05 de noviembre de 2015
8. Adendas (a más tardar el día hábil anterior antes de vencerse el plazo para presentar ofertas)	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá	hasta el 4 de noviembre de 2015 a las 17:00
9. Término para presentar ofertas.	Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá	Desde el 04 a las 8:00 horas y hasta el 05 de noviembre de 2015 a las 14:30 horas
10. Verificación de requisitos habilitantes.	INM	05 al 06 de noviembre de 2015

11. Presentación del informe de verificación al comité de contratación	INM	09 de noviembre de 2015
12. Publicación informe de verificación y requerimientos (tres días hábiles)	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en la Secretaría General del Instituto Nacional de Metrología ubicada en la carrera 50 No. 26-55 Int. 2 de Bogotá.	Del 10 hasta el 12 de noviembre de 2015
13. Recepción de observaciones al informe y presentación de documentos subsanables	a la dirección electrónica: <a href="mailto:contratos@inm.gov.co">contratos@inm.gov.co</a>	Desde el 10 hasta el 12 de noviembre de 2015 hasta las 17:00 Horas
14. Verificación de los documentos habilitantes subsanados, ponderación de las propuestas y evaluación final del proceso.	INM	13 de noviembre de 2015
15. Presentación del informe final de evaluación y ponderación de propuestas al comité de contratación	INM	17 de noviembre de 2015
16. Publicación del informe final de evaluación	Página Web <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>	18 de noviembre de 2015
17. Suscripción del contrato	INM	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación.
18. Registro presupuestal	INM	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del acuerdo contractual.
19. Publicación en el SECOP	INM	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del acuerdo contractual.
20. Presentación de garantías	CONTRATISTA	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del acuerdo contractual.
21. Pago del contrato	INM	Se llevara a cabo de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego de condiciones.

**JOSE ALVARO BERMUDEZ AGUILAR**  
Secretario General (E)

Elaboró: Lilia Adriana Matiz

Revisó: Janet Pilar Rodríguez / Jose Alvaro Bermudez Aguilar